

DECRETO N°: 205/2024 – MSJF. -----

San José de Feliciano (ER.), 2 de agosto de 2024.

VISTO:

La Ordenanza **662/2020** del Honorable Concejo Deliberante, sancionada en fecha 30 de julio de 2020.

El Decreto reglamentario 136/2020, de fecha 13 de agosto de 2020.

Las constancias del Expediente Administrativo 3317 – F° 256 – L. II, del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de noviembre de año 2023, la Sra. Silvia Gisela Rueda – DNI nro. 34.972.871, en representación de su hijo menor de edad Fermín Demarco – DNI nro. 56.901.079, solicita se contemple la situación de ocupante de terreno de propiedad de la Municipalidad de San José de Feliciano ubicado, según PLANO DE MENSURA 9912 – LOTE 1, en Planta Urbana – Manzana 201 – Solar 3 (parte) – domicilio parcelario: calle Santa Fe S/N°, con una superficie de 309,57m², que se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de San José de Feliciano bajo la Matrícula 301.688 – Partida inmobiliaria 107.371, y, en consecuencia, requiere se autorice la transferencia del inmueble individualizado precedentemente a título gratuito a favor de los solicitantes, conforme lo prevé la Ordenanza 662/2020.

Que, de **ff. 2 a 11** se encuentra agregada la documental acompañada por la solicitante Silvia Gisela Rueda, en representación de su hijo menor de edad Fermín Demarco, a saber: certificado de libre de deuda expedido por el Departamentos Rentas de la Municipalidad, constancia de tenedor de ocupante de inmueble municipal, croquis, copia de la ficha de transferencia y plano de mensura, convenio de tenencia de inmueble municipal y copia simple del DNI de la solicitante y de su hijo menor de edad.

Que, a **f. 12** el Presidente Municipal eleva dicho expediente al Departamento Legales a los fines de su tramitación.

Que, a **f. 13 y vta.**, la Jefa del Departamento Legales Dra. Guadalupe Pereyra, solicita agregar copia de la Ordenanza 662/2020 y su Decreto reglamentario 136/2020, donde requiere, además, informe de ocupante de terreno al

Departamento de Catastro y de tasas municipales al Departamento Rentas de la Municipalidad de San José de Feliciano.

Que, a **ff. 14 a 16**, se encuentra agregada Ordenanza 662/2020 – HCD.

Que, a **ff. 17 a 20**, se encuentra agregado Decreto 136/2020 – MSJF.

Que, a **f. 21 y vta.** se agrega solicitud de informe de búsqueda de la Sra. Silvia Gisela Rueda, donde se solicita se informe si es propietaria de otros bienes inmuebles y, en efecto, el Registro de la Propiedad Inmueble – seccional Feliciano informa que la persona mencionada es titular de un dominio inscripto a la matrícula 302.425.

Que, a **f. 22 y vta.**, se halla agregado Solicitud de Certificados e Informe de Dominio e Inhibiciones al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de verificar si el inmueble en cuestión se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de San José de Feliciano bajo la matrícula 301.688.

Que, a **f. 23** se encuentra agregado informe expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble Feliciano donde figura que el inmueble descripto precedentemente se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de San José de Feliciano bajo la Matrícula 301.688.

Que, a **f. 24 y vta.**, se halla agregado Solicitud de Certificados e Informe de Dominio e Inhibiciones al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de verificar si el inmueble inscripto bajo la matrícula 302.425 se encuentra registrado a nombre de la Sra. Silvia Gisela Rueda.

Que, a **f. 25** se encuentra agregado informe expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble Feliciano donde figura que el inmueble descripto precedentemente se encuentra inscripto a nombre de la Sra. Silvia Gisela Rueda bajo la matrícula 302.425

Que, a **f. 26** se agrega nota dirigida a la Jefa del Departamento Catastro de la Municipalidad, Sra. Silvia G. Paredes.

Que, a **f. 27** se agrega nota dirigida al Sr. Ronaldo I. Brest – Jefe Departamento rentas de la Municipalidad de Feliciano.

Que, a **f. 28** informa el Jefe del Departamento Rentas de la Municipalidad Sr. Ronaldo I. Brest que la Sra. Silvia Gisela Rueda, en representación de su hijo menor de edad Fermín Demarco, de acuerdo al inmueble identificado con la partida nro.

107.371, se encuentra libre de deudas en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Tasa por Servicios Cloacales desde el año 2013 al año 2024, inclusive

Que, a **f. 29** se encuentra agregada nota de la Jefa del Departamento Catastro, donde eleva los informes de la Sra. Silvia Gisela Rueda, en representación de su hijo menor de edad Demarco Fermín.

Que, a **ff. 30 y vta., 31, 32 y 33** se agregan convenio de tenencia de inmueble municipal – fiscal, destinado a la construcción de vivienda familiar única otorgado a la Sra. Silvia Gisela Rueda en nombre y representación de su hijo menor de edad Fermín Demarco, constancia de ocupante de inmueble de terreno municipal, donde certifica que la solicitante **OCUPA** un inmueble de propiedad municipal, emitida por el Departamento Catastro de la Municipalidad de San José de Feliciano y constancia de NO PROPIETARIO y/o CONTRIBUYENTE.

Que, a **ff. 34 a 38** se adjunta copia del TESTIMONIO DE AUTOS: “MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE FELICIANO – OTORGAMIENTO JUDICIAL DE POSESIÓN Y DOMINIO DE INMUEBLES” – N° 303 – F° 184 – AÑO 1996.

Que, a **ff. 39 a 41** se encuentra dictamen final del Departamento Legales, reviste el carácter de mera opinión técnica, más no vinculante, y queda supeditado al mejor criterio de superioridad, constituyendo una herramienta más al momento de tomar una decisión.

Que, por todo lo expuesto, corresponde elevar estas actuaciones administrativas al Honorable Concejo Deliberante, a fines de que se autorice la donación del inmueble a los beneficiarios, fundando tal aprobación, especialmente en el art. 5° de la Ordenanza 662/2020 y, considerando que están dados los presupuestos normativos, y los fundamentos legales, dar curso favorable a la solicitud de los requirentes.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HACIENDA y PRODUCCIÓN A CARGO DEL
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA AD REFERÉNDUM**

Artículo 1°: AUTORÍCESE la suscripción de la escritura traslativa de dominio y su posterior otorgamiento, entre la Municipalidad de San José de Feliciano y la Sra. **Silvia Gisela Rueda – DNI nro. 34.972.817, en nombre y representación de su**

hijo menor de edad Fermín Demarco - DNI nro. 56.901079, domiciliada en calle Alvear S/Nº de esta ciudad de San José de Feliciano, en el marco de la **Ordenanza 662/2020 - HCD**, y su **Decreto reglamentario 136/2020 - MSJF**, respecto del inmueble de titularidad registral de la Municipalidad de San José de Feliciano, el cual se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 301.688 - PLANO DE MENSURA 9912 - LOTE 1, en Planta Urbana - Manzana 201 - Solar 3 (parte) - domicilio parcelario: calle Santa Fe S/Nº - Partida inmobiliaria 107.371, a su favor, atento a los vistos y considerandos del presente.

Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, en los términos del Artículo 9 de la Ordenanza a la que se viene haciendo referencia.

Artículo 3º: Déjese establecido que todos los gastos que demande dicha transferencia serán a cargo exclusivo del solicitante.

Artículo 4º: El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Sra. Iliana del Carmen Moreno.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.



Iliana Moreno
Secretaria Desarrollo Humano
Municipalidad de San José de Feliciano



Prof. Martín Gamarra
Secretario de Gobierno
Medios y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano
a/c Intendencia